

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de Abril de 2019. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3782 /VISTOS:

1) El Acuerdo Nº 133/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/04/2019, Acta Nº 11/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba presentar la renuncia de la Municipalidad de Quillota a la Asociación de Municipalidades de la Región de Aconcagua";

2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a

2020, sin esperar la aprobación de Actas;

3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°133/19, Acta N° 11/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 01/04/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba presentar la renuncia de la Municipalidad de Quillota a la Asociación de Municipalidades de la Región de Aconcagua".

SEGUNDO
ADOPTE Administración Municipal las medidas pertinentes para la complimiento de esta resolución

Anótese, comunicipal de se quenta

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Interesado - Coordinador de Casa del Deporte - Administración Municipal - Acuerdo N°133/2019 Acta Nº 11/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-